



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 552
Villavicencio, 06 de junio de 2022

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2013 00496 00
 Tipo de Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
 Demandante: HERCILIA DAVID VILLA
 Demandado: JOSÉ JOAQUIN VARGAS HERRERA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintisiete (27) de mayo de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle requiriéndolo para que se sirva realizar el aumento de la cuota de alimentos que se descuenta al demandado JOSÉ JOAQUÍN VARGAS HERRERERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.837.689, de acuerdo al incremento ordenado por el gobierno nacional para el salario mínimo mensual para el año 2022.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b472730dd5f1a7322ed6662b0219fe49a72b21da15c2413d6aca330eb608973d**

Documento generado en 13/06/2022 09:17:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>